



Ejecución de los Términos
de Referencia

*PROGRAMA
DE FOMENTO
AL DEPORTE*

2022

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo Establecido en el documento **Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño**, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La Evaluación en materia de Diseño al **Programa de Fomento al Deporte**, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del estudio de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa, esto atendiendo a la importancia que tiene por ser considerado primordial.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Municipal: **Programa de Fomento al Deporte 2022** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario Municipal: **Programa de Fomento al Deporte 2022**, a partir de un estudio de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en

registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y

llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados: **Justificación de la creación y del diseño del programa; *Contribución a las metas y objetivos nacionales; *Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; *Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); *Presupuesto y rendición de cuentas; *Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social* incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Nombre del programa: Fomento al Deporte.

Clave: G525.

Clave del programa: 16F.

Inicio de operación: 2020-2024.

Unidad responsable del programa: Coordinación del Deporte Municipal.

Anexo: MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

2. Problema o necesidad que pretende atender.
 - Falta de cultura deportiva y recreativa.
 - La carencia de programas deportivos por parte de La secretaria de Educación Pública.

- La Empresas generadoras de alimentos chatarra.
- La influencia de la tecnología en la edad temprana y el sedentarismo en adultos mayores.
- La ociosidad, desintegración familiar, la economía, adicciones y la Política manipuladora.
- Alcoholismo, drogadicción, vandalismo, problemas de salud. (Obesidad e Hipertensión).
- El censo del INEGI 2015 el 5.4 % de incremento en obesidad infantil, y el 12.3 % incremento en índices delictivos el 5.6 % en incremento de embarazos a temprana edad.

Anexo IV de la MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030:

- *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- *De aquí al 2030 reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022:

- *Fomento de la cultura física y deportiva.
- *Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva de la población hidalguense.
- *Incremento de espacios para actividades deportivas.
- *Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio con o sin discapacidad.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024:

- *Fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida.
- *Fomentar la activación física para prevenir afectaciones de salud.
- *Promover campañas y programas para reducir la obesidad infantil.
- *Fomentar el talento deportivo de cualquier disciplina deportiva mediante; clínicas, academias y capacitación.
- *Organizar carreras atléticas con causa a beneficio del sector, salud.
- *Implementar la recreación en todas las actividades deportivas, como parte fundamental de la integración familiar.
- *Coadyuvar con las diferentes ligas y clubes la promoción deportiva.

Anexo: Contribución al Plan Estatal y a la Agenda 2030.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Promover la participación ciudadana al deporte como alternativa de una mejor calidad de vida, diversión y esparcimiento.

*Servicio: Préstamo de la Infraestructura Deportiva.

Anexo: RUTS 2022

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, y comunidad, cuando aplique).

- Población potencial es igual a 12,920 habitantes. dividido en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños. 35% sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

- Población objetivo 1,800 habitantes. dividido de la siguiente forma: Ligas y Clubes: 40%, Sector Educativo: 40% y Población en general 20%. sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

- Cuantificación de las poblaciones en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños. 35% sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

Anexo II de la MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

*Población Potencial: 12,920 habitantes.

*Población Objetivo: 1,800 habitantes.

*Fiscal Anterior : 1,400 habitantes.

Anexo I de la MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

7. Presupuesto aprobado 2022.

Nombre del programa: Fomento al Deporte.

Componente 1 Eventos deportivos realizados para el enriquecimiento de la cultura deportiva de las personas del municipio. \$ 122,740.00

Componente 2 Captando talentos deportivos en las diferentes disciplinas a fin de que participen en los eventos municipales, estatales y nacionales. \$ 29,640.00

Componente 3 Elaborar y ejecutar programas de rehabilitación y mantenimiento oportuno a la infraestructura deportiva del municipio. \$ 205,340.00

Componente 4 Promover Programas de activación física para incentivar la participación ciudadana en la práctica del deporte como actividad saludable que motive la convivencia familiar. \$ 31,800.00

Componente 5 Coadyuvar con las diferentes ligas y clubes la promoción deportiva. \$ 73,750.00

Total, autorizado \$ 463,270.00

Anexo: Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2022.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin: Contribuir al fomento de la cultura física y deportiva.

Propósito: A través de fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los Huichapenses.

Componente 1 Eventos deportivos realizados para el enriquecimiento de la cultura deportiva de las personas del municipio.

Componente 2 Captando talentos deportivos en las diferentes disciplinas a fin de que participen en los eventos Municipales, Estatales y Nacionales.

Componente 3 Elaborar y ejecutar programas de rehabilitación y mantenimiento oportuno a la infraestructura deportiva del municipio.

Componente 4 Promover Programas de activación física para incentivar la participación ciudadana en la práctica del deporte como actividad saludable que motive la convivencia familiar.

Componente 5 Coadyuvar con las diferentes ligas y clubes la promoción deportiva.

Anexo: Matriz de Indicadores de Resultados 2022.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

Componente 1

Meta Programada = 24

Meta Ajustada = 24

Avance de Metas = 100%

Componente 2

Meta Programada = 6

Meta Ajustada = 6

Avance de Metas = 100%

Componente 3

Meta Programada = 32

Meta Ajustada = 32

Avance de Metas = 100%

Componente 4

Meta Programada = 6

Meta Ajustada = 6

Avance de Metas = 100%

Componente 5

Meta Programada = 8

Meta Ajustada = 10

Avance de Metas = 120%

Anexo: Matriz de Indicadores de Resultados Cuarto Trimestre 2022

10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

Fin: Contribuir al fomento de la cultura física y deportiva.

Propósito: A través de fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los Huichapenses.

Componente 1 = 24 eventos deportivos 100%

Componente 2 = 6 eventos deportivos 100%

Componente 3 = 32 acciones de mantenimiento. 100%

Componente 4 = 6 acciones 100%

Componente 5 = 10 acciones 120%

Anexo: Matriz de Indicadores de riesgo del programa Fomento al deporte. Ejercicio 2022 correspondiente al cuarto trimestre.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que las Unidades administrativas responsables del Programa Presupuestario a Evaluar hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. **Si**

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. **Si**

- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización. Si

El cuestionamiento formulado, cumple con las tres características planteadas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema. Si
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. Si
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. Si
d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Si

MIR Marco Lógico del Programa del Fomento al Deporte.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El programa del Fomento al Deporte se sustenta, en los datos estadísticos del censo del INEGI 2015. Con el incremento del 5.4 % en obesidad infantil, el 12.3 % en índices delictivos y el 5.6 % en embarazos a temprana edad.

Aunado a esto la falta de cultura deportiva y recreativa, la carencia de programas deportivos por parte de La secretaria de Educación Pública. El incremento del consumo de alimentos chatarra, la influencia de la tecnología en la edad temprana, así como el sedentarismo en adultos mayores. Incluyendo la ociosidad, la desintegración familiar y la situación economía. Todo esto se refleja en problemas de salud principalmente en la obesidad e hipertensión.

MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo. Si
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. Si

Las dos alternativas están sustentadas en los objetivos planteados del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030., así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Programa Presupuestario a Evaluar?

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024
<p>Fomento de la cultura física y deportiva. Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva de la población hidalguense. Incremento de espacios para actividades deportivas.</p> <p>Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio con o sin discapacidad.</p>	<p>Fomentar la práctica deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida.</p> <p>Fomentar la activación física para prevenir afectaciones de salud.</p> <p>Promover campañas y programas para reducir la obesidad infantil.</p> <p>Fomentar el talento deportivo de cualquier disciplina deportiva mediante; clínicas, academias y capacitación.</p> <p>Organizar carreras atléticas con causa a beneficio del sector, salud.</p> <p>Implementar la recreación en todas las actividades deportivas, como parte fundamental de la integración familiar.</p> <p>Coadyuvar con las diferentes ligas y clubes la promoción deportiva.</p>

El objetivo del programa presupuestario 2022 de Fomento al Deporte está íntimamente relacionado con los objetivos del Plan Estatal de desarrollo del Estado y el Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2022.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?

Objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024
Garantizar una vida sana y	Fomento de la cultura	Fomentar la práctica

<p>promover el bienestar para todos en todas las edades</p> <p>De aquí al 2030 reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>física y deportiva.</p> <p>Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva de la población huichalgense.</p> <p>Incremento de espacios para actividades deportivas.</p> <p>Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio con o sin discapacidad.</p>	<p>deportiva como medio para el desarrollo de las capacidades físicas incrementando un rendimiento físico y emocional, contribuyendo a una mejor calidad de vida.</p> <p>Fomentar la activación física para prevenir afectaciones de salud.</p> <p>Promover campañas y programas para reducir la obesidad infantil.</p> <p>Fomentar el talento deportivo de cualquier disciplina deportiva mediante; clínicas, academias y capacitación.</p> <p>Organizar carreras atléticas con causa a beneficio del sector, salud. Implementar la recreación en todas las actividades deportivas, como parte fundamental de la integración familiar.</p> <p>Coadyuvar con las diferentes ligas y clubes la promoción deportiva.</p>
---	---	--

La vinculación del programa está definida que deporte y la actividad física son herramientas fundamentales para la prevención a los problemas de salud en la población en general.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida. Si
- b) Están cuantificadas. Si
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. Si
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización. Si

Población potencial es igual a 12,920 habitantes. dividido en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños. 35% sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

Población objetivo 1,800 habitantes. dividido de la siguiente forma: Ligas y Clubes: 40%, Sector Educativo: 40% y Población en general 20%. sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

Cuantificación de las poblaciones en los siguientes rangos: Adultos mayores 15%, adultos 20%, jóvenes 30% y niños. 35% sin distinción de género, religión, etnia oh estado socio económico.

Anexo II de la MIR Marco lógico del programa del fomento al deporte.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Si se cuenta con procesos automatizados. A toda solicitud emitida por el usuario al requerir un servicio o apoyo, se emite de forma impresa la respuesta a dicha solicitud. Se cuenta con una base de datos para llevar el control de apoyos otorgados. Así mismo se comparte la información a otras áreas de la administración pública; planeación, transparencia por mencionar algunas.

Formato Ruts 2022.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Se cuenta con el inventario de espacios deportivos y recreativos de todas y cada una de las comunidades de nuestro municipio. Coadyubamos con las instituciones educativas en todos sus niveles, además contamos con el directorio de promotores por cada una de las disciplinas deportivas.

Al establecer acciones para el fomento deportivo se clasifica por edades, niveles de estudio, sexo e inclinación por una disciplina deportiva de los participantes.

Guía consultiva de desempeño municipal 2022 – 2024.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo. Si
- b) Especifica metas de cobertura anual. Si
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. Si
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Si

El programa del Fomento al Deporte cuenta con una planeación previa, que sustenta las afirmaciones a los cuestionamientos planteados en:

- *Marco lógico deportes 2022
- *Matriz de indicadores de resultados 2022
- *Presupuesto basado en resultados 2022

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Si
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Si
- c) Están sistematizados. Si
- d) Están difundidos públicamente. Si
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. Si

El programa del Fomento al Deporte sustenta las afirmaciones a los cuestionamientos planteados en:

- *Análisis de los criterios "CREMAA"
- *Marco lógico deportes 2022

*Matriz de indicadores de resultados 2022

*Presupuesto basado en resultados 2022

*Paginas oficiales en redes sociales.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo. Si
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos. Si
- c) Están disponibles para la población objetivo. Si
- d) Están apegados al documento normativo del programa. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positiva, sustentado en el formado Ruts 2022 a los cuestionamientos planteados.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. Si
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. Si
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. No
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Mecanismos de atención y entrega del apoyo. Si

Las respuestas a dichos cuestionamientos son positivas en los incisos a, b, d, por el tipo de servicio que ofrece el programa de Fomento al Deporte sustentado en el formado Ruts 2022 donde se describen los requerimientos para dichos servicios.

En el inciso (c) no se requiere de una clave de identificación, por el tipo de servicio.

Guía consultiva de desempeño municipal 2022 – 2024.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Si
- b) Están sistematizados. Si
- c) Están difundidos públicamente. Si
- d) Están apegados al documento normativo del programa. Si

e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. Si

El objetivo planteado por las instancias ejecutoras de promover la participación ciudadana al deporte como alternativa de una mejor calidad de vida, diversión y esparcimiento. Se cuenta con procesos automatizados, toda solicitud emitida por el usuario al requerir un servicio o apoyo se emite de forma impresa la respuesta a dicha solicitud además se cuenta con una base de datos para llevar el control de apoyos otorgados. Así mismo se comparte la información a otras áreas de la administración pública; planeación, transparencia por mencionar algunas.

Marco lógico deportes 2022

Matriz de indicadores de resultados 2022

Presupuesto basado en resultados 2022

Paginas oficiales en redes sociales.

Servicio: Préstamo de la Infraestructura Deportiva. RUTS 2022

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Por el tipo de servicio y apoyo que ofrece el Programa de Fomento al Deporte NO requiere del tipo de información socioeconómica.

Ruts 2022

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Si

b) Están ordenadas de manera cronológica. Si

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. Si

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados y de igual forma en el Presupuesto basado en Resultados 2022.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa. **Si**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. **Si**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. **Si**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. **Si**

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados y de igual forma en el Presupuesto basado en Resultados 2022.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. **Si**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. **Si**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. **Si**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. **Si**
- e) Incluye la población objetivo. **Si**

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positiva, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados y de igual forma en el Presupuesto basado en Resultados 2022.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Si**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. **Si**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. **Si**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. **Si**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. **Si**

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positiva, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados y de igual forma en el Presupuesto basado en Resultados 2022 y en Análisis de los criterios "CREMAA".

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros. Si
- b) Relevantes. Si
- c) Económicos. Si
- d) Monitoreables. Si
- e) Adecuados. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positiva, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre. Si
- b) Definición. Si
- c) Método de cálculo. Si
- d) Unidad de Medida. Si
- e) Frecuencia de Medición. Si
- f) Línea base. Si
- g) Metas. Si
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados del "Programa del Fomento al Deporte Cuarto Trimestre 2022".

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida. Si
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Si
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados del "Programa del Fomento al Deporte Cuarto Trimestre 2022".

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales. Si
- b) Con un nombre que permita identificarlos. Si

- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. Si
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados del “Programa del Fomento al Deporte Cuarto Trimestre 2022”.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. Si
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. Si
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentado en el formado Matriz de Indicadores de Resultados del “Programa del Fomento al Deporte Cuarto Trimestre 2022”.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

NO cambiaría NADA de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR. Esta herramienta permite evaluar el avance de o los programas. Sin omitir y no menos importante es la estandarización de la información.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). Si
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de

los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Si

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Si

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. Si

Los capítulos correspondientes a las Partidas presupuestales a los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Presupuesto basado en Resultados del 2022.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. Si

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. Si

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Si

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas, sustentadas en Formato Ruts 2022, Plataforma de Transparencia y la Página Oficial del Municipio.

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Si

b) Están sistematizados. Si

c) Están difundidos públicamente. Si

d) Están apegados al documento normativo del programa. Si

Las respuestas a dicho cuestionamiento son positivas y sustentadas en diversos formatos que permiten la estandarización de la información y difundidas en la Página

Oficial del Municipio.

VIII. Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Programa Nacional de Activación Física.

La presente Ejecución de los Términos de Referencia será publicada en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Huichapan, Hidalgo, a 29 de mayo de 2023



UNIDAD DE PLANEACIÓN

L.C.P. y A.P. Martha Lúgo Jaramillo
Titular de la Unidad
de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.



Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.

CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL